

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	33017
Nombre	Administración, Deontología y Legislación de la Profesión
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2022 - 2023

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1202 - Grado de Fisioterapia	Facultad de Fisioterapia	2	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1202 - Grado de Fisioterapia	12 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
HERNANDEZ GUILLEN, DAVID	191 - Fisioterapia
TOLSADA VELASCO, CATALINA	191 - Fisioterapia

RESUMEN

- Cauces y límites jurídicos de la actuación profesional del Fisioterapeuta
- Terminología jurídica más frecuente en el ejercicio de la profesión.
- Ética profesional en Fisioterapia.
- Procesos de administración y gestión sanitaria de los servicios de Fisioterapia



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

COMPETENCIAS

1202 - Grado de Fisioterapia

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la cultura profesional.
- Desarrollar actividades de planificación, gestión y control de los servicios de Fisioterapia.
- Reconocer la diversidad, la multiculturalidad, los valores democráticos y la cultura de la paz.
- Trabajar en equipo.
- Tener capacidad de organizar y planificar el trabajo.
- Conocer y desarrollar los procesos de administración y gestión sanitaria, especialmente de los servicios de fisioterapia.
- Saber aplicar los criterios e indicadores que garanticen la calidad en la prestación del servicio de fisioterapia, mediante el uso de guías de buena práctica clínica y de estándares profesionales.
- Conocer las condiciones éticas, legales y profesionales que conforman la práctica de la Fisioterapia.
- Conocer los códigos deontológicos de la profesión y las normas legales de ámbito profesional.



- Saber incorporar a la cultura profesional los principios éticos y legales de la profesión.
- Conocer los conceptos fundamentales de la salud, los sistemas de salud y niveles asistenciales.
- Conocer los factores que intervienen en los problemas de desigualdad social y en las necesidades de salud de los diferentes grupos sociales.
- Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud.
- Conocer el sistema sanitario español.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura el alumno, conocerá el conjunto de responsabilidades éticas y legales que surgen en relación con el ejercicio de la profesión de fisioterapia. Aprenderá cuáles son los comportamientos éticos correctos lo que le ayudará a solucionar los dilemas y problemas éticos que pueden presentarse en su actividad profesional.

Aprenderá cuáles son los comportamientos éticos correctos lo que le ayudará a solucionar los dilemas y problemas éticos que pueden presentarse en su actividad profesional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Bloque 1. Ética y Deontología Profesional

- Tema 1: Introducción, conceptos básicos.
- Tema 2: Importancia de la ética profesional en Fisioterapia.
- Tema 3: Sensibilidad ética.
- Tema 4: Principios éticos profesionales.
- Tema 5: Código ético y deontológico en Fisioterapia.
- Tema 6: Situaciones éticas y aspectos legales en Fisioterapia.
- Tema 7: Decisiones éticas en Fisioterapia.

2. Bloque 2. Introducción al Derecho

- Tema 8: Concepto de Derecho. El Derecho Sanitario.
- Tema 9: Las Fuentes del Derecho. El caso de España.
- Tema 10: El principio de jerarquía normativa y competencia.
- Tema 11: Derecho Comunitario.
- Tema 12: Introducción al derecho civil. Limitaciones a la capacidad de obrar.
- Tema 13: El contrato.
- Tema 14: Introducción al Código Penal.



3. Bloque 3. La Responsabilidad Profesional

Tema 15: De la responsabilidad civil

Tema 16: Ámbito Civil

Tema 17: Ámbito Penal: Delitos.

4. Bloque 4. Derechos y Obligaciones de los profesionales y pacientes en el ámbito sanitario.

Tema 18: Los derechos en las Leyes Sanitarias.

Tema 19: La información y el Consentimiento. Voluntades anticipadas.

Tema 20: Intimidad y confidencialidad. La documentación sanitaria.

Tema 21: La "lex artis" y mala praxis sanitaria.

5. Bloque 5. Derecho profesional

Tema 22: El estatuto jurídico de los profesionales sanitarios

Tema 23: Derecho Laboral y Estatutario

6. Bloque 6. Las Organizaciones Sanitarias

Tema 24: Derecho Sanitario de la Unión Europea

Tema 25: Derecho Sanitario Internacional

Tema 26: Diseño y puesta en funcionamiento de una clínica de Fisioterapia en el Sector Privado

Tema 27: Peritaje judicial.

7. Bloque 7. Programa Práctico

Práctica 1. Análisis de casos sobre incumplimiento contractual.

Práctica 2. Situaciones éticas en Fisioterapia.

Práctica 3. Proceso de resolución de casos éticos en Fisioterapia.

Práctica 4. Análisis de casos sobre vulneración de la voluntad de los pacientes. El consentimiento informado en fisioterapia.

Práctica 5. Análisis de casos sobre imprudencia profesional.



VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	35,00	100
Prácticas en aula	10,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	19,50	0
Elaboración de trabajos individuales	10,00	0
Preparación de actividades de evaluación	20,00	0
Preparación de clases de teoría	10,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	8,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura consta de una parte teórica y otra práctica.

Durante las sesiones teóricas se empleará una metodología de enseñanza-aprendizaje basada en la clase magistral participativa, complementada mediante la resolución de ACTIVIDADES ONLINE. Asimismo, se impartirá un seminario sobre Deontología y Colegiación.

En las clases prácticas se realizarán ejercicios grupales de simulaciones y estudios de casos.

“La programación docente puede ser modificada durante el desarrollo del curso si el docente, bajo criterio de calidad docente y asimilación de conocimientos por parte del estudiante, lo considera oportuno”.

EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se divide en tres bloques: teórico, actividades online y práctico. La calificación final de la asignatura será la suma de la nota obtenida en el bloque teórico, en el bloque de actividades online y en el bloque práctico, siendo necesario aprobar el bloque teórico y el práctico para mediar las notas.

6.1. Bloque teórico (65%)

Prueba teórica	- Examen tipo test de 50 preguntas. Nota= [aciertos – (errores/nº opciones - 1) x (máxima nota/número de preguntas)] (50%)	65 %
-----------------------	---	-------------



	- 3 preguntas de respuesta corta. Se penalizará la incorrección ortográfica. (15%)	
--	---	--

Esta prueba tendrá un máximo de 6'5 puntos sobre los 10 de la asignatura, y será necesario sacar un 3,25 sobre 6,5 para aprobar este bloque.

Es necesario tener aprobada esta parte para poder mediar con el resto de bloques y aprobar la asignatura.

El examen teórico es recuperable. La prueba entre convocatorias no sufre variación.

6.2 Bloque actividades online (10%)

Actividades ONLINE	Evaluación de actividades ONLINE	10%
--------------------	----------------------------------	------------

Esta prueba constará de 5 ejercicios online, que tendrán un valor de 1 puntos sobre los 10 posibles de la asignatura. Cada uno de ellos se evaluará sobre 0'2 puntos.

No es necesario tener aprobado este bloque para mediar con el resto de bloques.

Las actividades online no son recuperables en segunda convocatoria.

6.3. Bloque práctico (25%)

El bloque práctico tendrá un valor de 2'5 puntos sobre los 10 posibles de la asignatura. De los cuales, 1 punto será asignado a la asistencia (0'2 puntos por práctica) y 1,5 puntos por la realización de actividades grupales en las prácticas (0'3 puntos por actividad grupal).

Es necesario tener al menos 1,25 puntos de los 2,5 posibles en este bloque para mediar con el resto de bloques y aprobar la asignatura.



Se penalizará la incorrección ortográfica.

La parte práctica será recuperable en segunda convocatoria mediante examen escrito sobre las actividades realizadas en este bloque.

Prueba práctica	- Asistencia a las prácticas (10%) - Trabajo grupal o examen escrito. Se penalizará la incorrección ortográfica. (15%)	25 %
------------------------	---	-------------

En todas las pruebas escritas se penalizará la incorrección ortográfica.

El examen práctico es recuperable. La prueba entre convocatorias no sufre variación.

REFERENCIAS

Básicas

- GÓMEZ, R.: Deontología Jurídica, Pamplona: Eunsa, 1982
- ALMOZARA, I., MARTÍNEZ, B.: Documentos médicos-legales aplicados a la medicina práctica, Zaragoza: Centro de Salud, 1998.
- AULLO, M.: Legislación Sanitaria en España, Madrid: Colex, 2003
- MOYA, A.P.: Legislación sanitaria para diplomados en fisioterapia, Madrid: Encuentros Profesionales, 2006.
- VEGA, C., et al.: Guía Práctica de Documentos Médico-Legales, Elche: Universidad Miguel Hernández, 2006
- CAMPS, V.: Una vida de calidad: reflexiones sobre bioética. Barcelona, crítica, 2001. ABELLÁN, J C.: Bioética, Autonomía y Libertad. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2006.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica de la Autonomía del Paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal
- ABEL FABRE, FRANCESC: Bioética: orígenes, presente y futuro. Instituto Borja de Bioética.2001.ISBN 84-7100-799-1.



- BERMEJO, P (2002): La ética del trabajo social. Bilbao. Desclée De Brouwer.
- COBO, J.M. (2003): Universidad y ética profesional. Teoría de la Educación,15,259-276
- CORTINA,A; CONILL J. (2000) (dirs.): 10 palabras clave en ética de las profesiones. Estella. Verbo Divino.
- ESTEBAN BARA, F.(2004): Excelentes profesionales y comprometidos ciudadanos. Un cambio de mirada desde la Universidad. Bilbao. Desclée De Brouwer.
- ESCÁMEZ J. (2007): El aprendizaje de valores y actitudes. Teoría y práctica. Barcelona. Octaedro.

Complementarias

- COLONNA, P.: Diccionario de Términos Jurídicos, Madrid: Acento Editorial, 1995.
- MAGRO, V.: Guía práctica de responsabilidad sanitaria, Madrid: Editorial La Ley
- ÁLVAREZ, I.: La eutanasia voluntaria autónoma, Madrid: Dykinson, 2002
- CORTINA, A.: La bioética, horizonte de posibilidades. Madrid: Asociación de Bioética Fundamental y Clínica, 2000
- LUCAS, R.: Antropología y problemas bioéticos. Madrid: Biblioteca de autores cristianos, 2005.